UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 064 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 08 FEB 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 394-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 180-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 095-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando Nº 042-2023-UNSCH-DGA-UT de la Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración sobre modificación del Presupuesto Institucional 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 31638 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, por Resolución Rectoral Nº 747-2022-UNSCH-R, de fecha 30 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos para el Año Fiscal 2023 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a nivel de Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;

Que, el artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados;

Que, de conformidad con el artículo 50º, numeral 50.1, inciso 3 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, de acuerdo al artículo 24º, numeral 24.3 de la Directiva Nº 0005-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50º del Decreto Legislativo Nº 1440;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 064 -2023-UNSCH-R

Que, con Memorando Nº 042-2022-UNSCH-DGA-UT, de fecha 26 de febrero de 2023, de la Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración informa sobre los saldos de balance 2022, de las diferentes fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios, en el cual se considera la continuidad de las distinta actividades de investigación, autofinanciadas y aquellas brechas académicas que necesitan ser cubiertas en cumplimiento con los objetivos institucionales establecidos en el PEI 2022-2024. Asimismo, mediante Memorando Nº 180-2023-UNSCH-OPP, de fecha 07 de febrero de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita la incorporación de los Saldos de Balance para la continuidad de las actividades de investigación, académicas y administrativas, en las fuentes de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados;

Que, mediante Memorando Nº 095-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 03 de enero de 2023, de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita la aprobación de la Incorporación de Saldos de Balance, teniendo como finalidad la ejecución de diferentes actividades, por el importe de S/ 2'339,130.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA 00/100 SOLES), EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos proveniente de Saldos de Balance 2022 al Presupuesto Institucional del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 2'339,130.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		**EN SOLES S/**
1.9	SALDO DE BALANCE	1'839,130.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	1'839,130.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	1'839,130.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	1'839,130.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	1'839,130.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 064 -2023-UNSCH-R

INGRESO: RECURSOS DETERIMINADOS		EN SOLES S/
1.9	SALDO DE BALANCE	500,000.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	500,000.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	500,000.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	500,000.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	500,000.00
		==========
	TOTAL INGRESO PLIEGO	**2'339,130.00**
		==========

. 1677 .
RECTOR

EGRESOS		EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	:	001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA (000094)
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INVERSIÓN	:	5000003 ACCIONES ADMINISTRATIVAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

5. GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	**819,130.00**
2.3 Bienes y Servicios	**1'020,000.00**

TOTAL EGRESOS:	**1'839,130.00**
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	==========

UNIDAD EJECUTORA	:	001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA (000094)
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 064 -2023-UNSCH-R

PRODUCTO/PROYECTO	:	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5000894 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

5. GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios	**500,000.00**
TOTAL EGRESOS:	**500,000.00**
RECURSOS DETERMINADOS	
TOTAL EGRESOS PLIEGO	**2' 339,130.00**

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 064 -2023-UNSCH-R

-05-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General (e)

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Informática (Portal de Transparencia)
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

OASS/gods